

Tierra y agua en el México Colonial.

Land and water in Colonial México.

Davison Mazabel

Universidad de Guanajuato, México

davidmazabel@yahoo.com.mx

Resumen: reseña crítica y aportaciones al problema del agua en las comunidades indígenas del México Central a partir de la presencia española. Es éste un aspecto capital para entender los procesos sociales y económicos que se desataron con la colonización española en América, especialmente la competencia por los recursos entre las comunidades indígenas y los nuevos latifundios fundados por los colonizadores españoles. El estudio consiste principalmente de una puesta al día de la producción bibliográfica sobre este controvertido tema.

Palabras clave: tierra, agua, comunidades indígenas, México, periodo colonial.

Summary: critical review and contributions to the problem of water in Central Mexico native communities from the Spanish presence. This is a capital aspect in order to understand social and economical processes produced by the Spanish conquest of America, such as the competence around natural resources among native communities and the new large states founded by Spanish settlers. The study tries mainly to update the bibliographical production over this polemical subject.

Key words: land, water, native communities, Mexico, colonial period.

El estudio de la interrelación tierra y agua en el contexto del México colonial resulta fundamental para la comprensión de los procesos sociales y económicos que se desataron con la colonización española en América. La lucha entre el mundo cultural indígena centrado en torno a la propiedad comunal y el surgimiento y desarrollo del latifundio centrado en la propiedad individual y en manos de los europeos constituye el meollo de este trabajo. La competencia por estos recursos fueron causa de muchos conflictos que afectaron tanto a terratenientes como a pueblos de indios; sin embargo, la historiografía rural mexicana se caracterizó durante mucho tiempo por poner énfasis en el estudio de la tenencia de la tierra

en forma casi exclusiva, concentrando el análisis en el estudio del surgimiento y desarrollo de la hacienda y dejando de lado los estudios sobre los indios, sobre cómo experimentaron éstos últimos los procesos de cambio sobre la propiedad y su desenvolvimiento cultural. Sorprende también que siendo el agua un recurso fundamental para la supervivencia y el desarrollo humanos, los estudios sobre los usos y aprovechamiento del líquido sean tan escasos, no se diga de los estudios sobre otros recursos naturales. En este sentido se puede plantear que la perspectiva histórica de la relación sociedad-naturaleza aplicada a los espacios regionales ampliaría más nuestra visión de la historia rural novohispana y nos ayudaría a configurar mejor nuestro análisis de las sociedades agrarias.

Hay que reconocer, sin embargo, los aportes que el largo camino recorrido nos ha legado. Por ello, considero conveniente presentar en primer lugar el trabajo pionero de François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*.¹ Chevalier nos presenta la historia de la colonización española en México durante los siglos XVI y XVII desde el punto de vista de la ocupación del suelo, de su uso y explotación, particularmente en lo que concierne al nacimiento y consolidación del latifundio sin dejar de tomar en consideración los aspectos sociales y de la mentalidad de los hombres que vivieron esta historia. Ponderando para dicha explicación y análisis los factores endógenos y exógenos que contextualizaron y propiciaron el surgimiento de la gran propiedad territorial.

Respecto a los factores endógenos, el autor nos habla en principio de dos Méxicos distintos, tanto desde el punto de vista de la vegetación como de la población, de un Norte caracterizado por una geografía áspera y con un índice de pluviosidad bajo, y población nómada; del Centro y Sur más beneficiados desde el punto de vista de la vegetación y con sociedades de población más numerosa y sedentaria. Ello determinó que desde fechas tempranas la propiedad territorial en el Centro del país adquiriera un valor especial, dadas las posibilidades de explotación de los recursos naturales y de la cercana mano de obra; es en esta zona donde de manera rápida y precoz los pueblos indígenas fueron replegados y estrechados por colonos españoles, ya sean pequeños (estancias de labor), medianos o grandes propietarios (propiedades mixtas y dueños de ingenios). A diferencia de esta diversidad de la propiedad, en el Norte la propiedad media nunca representó el elemento esencial, por el contrario, la gran propiedad fue el tipo característico de esta región, que además de consagrada en las Ordenanzas de poblamiento fue condicionada por las condiciones geográficas y socioeconómicas propias. Fue esta región la que con el

¹ François CHEVALIER, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

descubrimiento y explotación de los centros mineros abrió nuevos mercados y aportó gran capital para la inversión rural. De esta suerte, los siglos XVI y XVII se caracterizaron por el gran ciclo económico de la producción de plata, que comenzó hacia 1530-1550 para cerrarse hacia 1630-1640. Es precisamente durante este periodo cuando se vio nacer el latifundio, después se consolidó, para finalmente definirse en una hacienda que aparece plenamente constituida hacia fines del siglo XVII o más temprano.

Respecto a los propietarios se señala que las categorías sociales de donde surgieron fueron de los encomenderos, de los funcionarios y de los mineros principal y originalmente, aunque posteriormente la clase comerciante incursionaría como nuevo inversionista del agro. También el autor establece una diferencia entre el propietario del centro del país, amparado y a la vez supeditado al control virreinal y los del septentrión, a quienes presenta como “hombres ricos y poderosos” cuanto más que su poder provenía de sí mismos, esto es, de su poder económico, militar, judicial, y hasta fecha tardía, del político, en virtud de que todo el proceso colonizador corrió por cuenta y costa propia.

Entre los factores exógenos cabe señalar, no obstante el sistema de producción europeo, el papel protagónico de España en el contexto europeo y que llevó en varios casos a precipitar procesos o, en otros casos, a estancarlos, como por ejemplo el aislamiento que vivió la Nueva España durante el siglo XVII y que revivió elementos característicos del modo de producción feudal. Pero en concreto, hay un hecho que marcó definitivamente el régimen de la propiedad en México, las llamadas “composiciones de tierras”. Urgida de dinero, la Corona intentó desde 1591 cobrar un impuesto sobre la propiedad y la mejor manera consistió en llegar a arreglos con los propietarios, esto es, que a cambio de dinero todas las tierras poseídas en forma ilegal o irregular, conocidas también como *demasías*, tendrían un título legal y definitivo. Fue a partir de 1638 cuando este procedimiento se hizo habitual y cuando el derecho legitimó lo que se había realizado de hecho, o en otras palabras, cuando la ley consagró el despojo y la usurpación.

Hay que señalar tres aspectos que se destacan en la obra de Chevalier: el primero, retomando a Silvio Zavala, es que refuta la opinión de que la hacienda surgió de la encomienda, a no ser de manera indirecta; lo segundo es que en ese proceso de conformación de la hacienda, sus antecedentes más inmediatos fueron para el centro y sur, los ingenios de azúcar semiautónomos desde el siglo XVI y las grandes estancias ganaderas del México septentrional. El tercer aspecto y el más grave para la población indígena fue que finalmente la máscara de la penuria económica de la Corona, tenía tras de sí la lucha por el poder entre metrópoli y colonia, que en determinados momentos favoreció a los establecidos en México,

consolidando por otro lado la hegemonía hispánica y alterando de manera significativa a las culturas indígenas ligadas a la tierra bajo un concepto e imaginario muy diferente al del mundo europeo. Se trató pues de una nueva embestida que movió la estructura cultural que había quedado como consecuencia de la conquista y colonización europea.

Otra obra básica que complementa el relieve descrito por Chevalier es el estudio de Charles Gibson sobre el valle de México *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*.² Gibson considera el factor población indígena como condicionante o propiciatorio de varios procesos: en primer lugar, desde una perspectiva amplia o diacrónica, observa que los cambios poblacionales sucesivos, por ejemplo, como consecuencia de las epidemias acaecidas durante el transcurso del siglo XVI, condicionaron los ajustes progresivos de las instituciones de trabajo agrícola, o en otras palabras, la oferta de mano de obra condicionó los mecanismos mediante los cuales se utilizó la cada vez más escasa fuerza de trabajo. Por otro lado, desde un punto de vista sincrónico, como resultado de la disminución poblacional experimentada a principios del siglo XVII se dio una coyuntura que facilitó aún más y aceleró la adquisición y/o usurpación territorial por parte de los colonos españoles que vieron en la tierra un nuevo recurso de explotación.

Asimismo, nos dice el autor que de los tres aspectos explotables y explotados por los españoles, mano de obra, tributo y la tierra, ésta última constituyó el más grave peligro para la supervivencia de los pueblos indios puesto que la pérdida de la tierra amenazó la naturaleza y existencia misma de la sociedad indígena. Paradójicamente, el resultado definitivo de dicho proceso, esto es, la consolidación de la hacienda, resultó ser una alternativa casi obligada y según Gibson la menos opresiva con respecto a los otros sistemas de trabajo.

Finalmente, a diferencia de Chevalier, plantea que la hacienda constituía un sistema económico bien definido en términos de la producción y la obtención de ganancia y no sólo una institución generadora de prestigio. Claro está que su observación la sitúa en el contexto del siglo XVIII.

En el estudio de los problemas agrarios en México la obra de Enrique Florescano es imprescindible punto de partida y en particular su libro *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*,³ donde se presenta un panorama general de esta problemática en el contexto del periodo colonial.

² Charles GIBSON, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI editores, 1996.

³ Enrique FLORESCANO, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, Ediciones Era, 3ª ed., 1980, p. 52, (Colección Problemas de México).

En primer lugar el autor nos introduce en la perspectiva de la situación de la tenencia de la tierra durante la época prehispánica tomando como referencia a la sociedad mexicana o azteca, para señalar qué formas e instituciones sobrevivieron o fueron incorporadas al mundo colonial dentro del marco jurídico español, destacando que durante esta época, el patrón fundamental de la tenencia de la tierra tuvo su expresión definitiva en el *calpulli*, “comunidad de personas” ligadas por la sangre que usufructuaban y poseían un espacio territorial comunal y familiar.

En segundo lugar y el más importante o eje central de esta obra se presenta todo el proceso de transformación del dominio, uso y aprovechamiento de la tierra del mundo prehispánico al mundo colonial y del establecimiento por ende de un nuevo sistema de producción y de propiedad impuesto por la colonización española. Se señala entonces, que de las formas prevalecientes en el mundo prehispánico, los españoles sólo reconocieron las relativas a la propiedad comunal e individual, en tanto que las concernientes al dominio público o religioso fueron absorbidas por la corona o repartidas entre los propios colonizadores españoles.⁴

Consolidado el proceso de colonización, el interés por la tierra no se hizo esperar y que por ello desde fechas tempranas la propia Corona tomó providencias para evitar la usurpación de las tierras de las comunidades indígenas; no obstante, aclara el autor que hay dos hechos fundamentales que se conjugaron y propiciaron el desarrollo del latifundio: el grave descenso de la población a fines del siglo XVI que a partir del siglo XVII abrió el camino para la invasión y venta de la propiedad indígena, como se pudo constatar en 1645 cuando un representante del rey al examinar los títulos de las haciendas pudo comprobar que la mayoría se basaba en la compra de tierras pertenecientes a los “indios difuntos”. Y el pago de las llamadas *composiciones*, sistema de recaudación que favoreció la corona mediante el que se legalizaba todo lo adquirido con anterioridad en forma ilegal.

Como resultado del proceso señalado, el latifundio se constituyó en el eje de la estructura agraria y en la base de donde surgió la hacienda, que a su vez se convirtió en centro rector de la economía al ejercer un control de la oferta y la demanda, mediante lo cual alteró y manejo el mercado a su antojo, afectando en consecuencia todo el sistema económico novohispano.

En tercer lugar, el autor culmina su obra con el estudio de las contradicciones del sistema colonial enfocando su análisis en el controvertido siglo XVIII y principio del XIX donde la

⁴ Es probable también que en algunos casos, algunas de estas tierras se las hayan adjudicado algunos de los nobles o *pillis* (principales) indígenas en las declaraciones patrimoniales que presentaron ante las propias autoridades coloniales.

diferencia de intereses entre metrópoli y colonia aceleraron un proceso que ya se venía gestando al interior de la Nueva España, esto es, la transformación de la estructura económica, el surgimiento o emergencia de nuevos sectores que más por interés que por convicción tomaron partido por la crítica del sistema imperante, el crecimiento poblacional y por lo tanto de demandas y tal vez el elemento más crucial dentro de esta coyuntura, la desunión de la oligarquía colonial, factores que se conjuntaron para dar inicio al tambaleante proceso de independencia.⁵

El espacio que se dedicó a la reseña anterior, obedece a que la obra de estos tres autores puede considerarse como la base de donde surgen los estudios e investigaciones en torno a la historia rural novohispana. Posteriormente y de manera oportuna, Magnus Mörner presentó un balance historiográfico sobre la hacienda hispanoamericana poniendo énfasis en el periodo colonial y delimitando los campos de estudio en torno a este tema. Una década después, Eric Van Young realizó un nuevo balance presentando no sólo un panorama de la historiografía rural,⁶ sino también los avances y los vicios en que según él los historiadores habían incurrido, señalando las carencias e insuficiencias sobre algunos temas de la historia rural, destacando la ausencia de trabajos en torno a la relación uso de tecnología y medio ambiente, y señalando que es poco lo que se sabe acerca del hombre en oposición al ambiente natural y que las investigaciones presentan al medio natural como un hecho, algo pasivo pero en su mayor parte intratable.⁷

Un lugar destacado lo vendría a ocupar Michael Meyer con su obra *El agua en el Suroeste hispánico. Una historia social y legal 1550-1850*,⁸ en un trabajo que se centra exclusivamente en torno a la cuestión del agua. Este trabajo es de gran relevancia porque ofrece un enfoque interdisciplinario, en el cual correlaciona la información documental con los datos que ofrece la dendrocronología, con el fin de tener una base de análisis más

⁵ Para una visión más reciente y basada en estudios de caso acerca de la hacienda en México ver a María Teresa JARQUÍN ORTEGA *et al.*, (coords.), *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX. Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense, Universidad Iberoamericana e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990.

⁶ Eric VAN YOUNG, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, pp. 125-196.

⁷ Entre las excepciones: William TAYLOR, "Land and water rights in the viceroyalty of New Spain", en *New Mexico Historical Review*, vol. L, núm. 3, 1975, pp. 189-212, en el que realizó un estudio sobre los aspectos legales del manejo, uso y explotación del suelo, realizando a su vez una lectura de archivo sobre las mercedes en la que encontró que una gran cantidad de éstas incluían provisiones relativas al uso y derecho del agua, sosteniendo el punto de vista de que las concesiones de tierras llevaban implícito ciertos derechos para el uso del agua. Richard GREENLEAF, "Land and water in Mexico and New Mexico 1700-1821", en *New Mexico Historical Review*, vol. XLII, núm. 2, 1972, pp. 85-112.

⁸ Michael MEYER, *El agua en el Suroeste hispánico. Una historia social y legal 1550-1850*, México, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.

consistente. En este sentido la sequía podría inducir o impulsar un proceso de carácter inminente, que fue delimitándose por las características de la colonización en el norte de la Nueva España y en el México independiente.

Como enunciado básico de su análisis plantea que en el norte de México, el conflicto por el agua de ninguna manera fue resultado del incremento de la población y propone que más bien fue un producto del cambio económico y demográfico generado con la colonización española. Es decir que las nuevas formas de producción, de distribución espacial y los usos tecnológicos configuraron un nuevo espectro de la lucha por el líquido en un medio ya de por sí escaso de agua.

Dentro de la historiografía sobre la cuestión del agua no se puede dejar de mencionar los trabajos de Gisela Von Wobeser, quien de manera consecutiva y en época reciente ha escrito sobre este tema. Veamos entonces tres de sus trabajos que son de gran importancia en la presentación de este balance:

En su investigación **“El uso del agua en la región de Cuernavaca, Cuautla durante la época colonial”**,⁹ señala que esta región de estudio (en el actual estado de Morelos), contó con una serie de recursos, en particular con cierta abundancia de agua, que propició que desde fecha temprana los españoles se interesaran por establecer explotaciones agrícolas en la zona. Sin embargo, el hecho de que parte de esta región perteneciera al Marquesado del Valle, plantea una diferenciación con respecto a los procedimientos legales de uso de la tierra y del agua respecto a las regiones que se encontraban bajo la jurisdicción directa de la Corona Española. Presentándose tal ambigüedad que durante el siglo XVII cuando se empezaron a otorgar mercedes en la zona del Marquesado, no sólo se cuestionó la validez de las mismas por parte de la Corona, sino que ello implicó una redistribución de los recursos, en particular del agua que afectó notablemente a los grupos indígenas, que al carecer de títulos para reclamar derechos al agua, se encontraron en desventaja, al igual que los pequeños propietarios que no pudieron competir equitativamente con otros competidores, en virtud de que los otorgamientos se realizaban mediante subastas.

Fueron en última instancia las llamadas *composiciones*, las que definirían la legalidad de las posesiones, y las que a su vez allanaron el camino para el establecimiento formal de los ingenios y trapiches azucareros de la región, que a partir de entonces, iniciaron un proceso de expansión que se caracterizó por la incorporación de unidades productivas más pequeñas, con el interés de acceder a un dominio mayor de líquido, incrementando con ello la lucha

⁹ Gisela VON WOBESER, “El uso del agua en la región de Cuernavaca-Cuautla durante la época colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXII, núm. 4, México, 1983, p. 488.

secular entre españoles e indios. El resultado de ello, como era de esperarse se tradujo en una notable pérdida de recursos naturales para la población indígena, no sin que los naturales hubieran opuesto una tenaz resistencia en aquellos casos en que se trataba de despojos, apropiaciones ilegales o incumplimiento de compromisos, como el pago de una renta o un censo.¹⁰

En el libro *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*,¹¹ con el apoyo de mapas, planos y gráficas, Gisela Von Wobeser nos presenta un panorama de la evolución de la hacienda para aclarar de entrada que con la llegada de los españoles se efectuó una recomposición del paisaje rural, dadas las necesidades o requerimientos del nuevo modo de producción. Como la parte central de su trabajo baste decir que presenta una especie de morfología de la hacienda, estableciendo sus características y estructura, exponiendo a su vez una tipología conforme a los diversos giros de explotación de las respectivas unidades productivas.

Expone, como lo hacen otros autores, que el proceso de pérdida de tierras y de aguas se aceleró a consecuencia de la depresión demográfica que sufrió la población indígena durante la segunda mitad del siglo XVI, principalmente a causa de las epidemias. Por otra parte, en relación con la lucha por la tierra y el agua durante el siglo XVIII, Wobeser pone énfasis en la recuperación demográfica de la sociedad indígena, al convertirse ésta en factor de mayor demanda del líquido.

Como puntos de la discusión, cabe señalar, que Von Wobeser plantea un patrón de expansión territorial de tipo centrífugo, es decir de centro hacia la periferia, incluso en la perspectiva local, lo cual no coincide con el proceso que se dio por ejemplo en el caso de Huejotzingo, Puebla, que fue más bien de tipo centrípeto.¹² Otro elemento a considerar es que trata con poca profundidad el procedimiento de las composiciones, siendo este un hecho de gran envergadura en la consolidación de la hacienda y la consagración plena del despojo en la Nueva España.

Tal vez el trabajo más reciente de Von Wobeser sobre el tema sea **“El agua como factor de conflicto en el agro novohispano 1650-1821”**,¹³ aquí plantea que dentro de los elementos que pueden señalarse como antecedentes condicionantes del problema que surgió

¹⁰ *Ibidem*, p. 488.

¹¹ IDEM, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

¹² Para el caso de Huejotzingo ver a Hanns J. PREM, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*, México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988, pp. 156-174.

¹³ Gisela VON WOBESER, “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano (1650-1821)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 13, 1993, pp. 135-146.

durante el siglo XVIII, menciona el hecho de que durante los primeros dos siglos coloniales, la legislación sobre el agua fue muy ambigua en cuanto a las cantidades y a la normatividad, a lo que al parecer contribuyó la escasez de técnicos especializados en agrimensura y de instrumentos de medición. Argumenta que el principal problema que subyace a los conflictos por aguas que se dieron a partir de la segunda mitad del siglo XVII, fue la escasez de este líquido, en relación a la demanda que existía y que una serie de circunstancias agravaron el problema, tales como la falta de títulos o inexistencia de los mismos, mediciones equivocadas, infraestructura inadecuada y subtracciones de agua de unos usuarios en perjuicio de otros.

Otro trabajo de gran importancia para nuestro propósito es el de Alain Musset, *El agua en el Valle de México. (Siglos XVI-XVIII)*.¹⁴ La investigación realizada por Musset, es de gran importancia no sólo por haberse hecho sobre corazón del sistema colonial español en México, sino también por tratarse de una zona con alta densidad demográfica, donde se pueden analizar procesos que repercutieron en los otros ámbitos de la colonia, y lo más importante porque presenta una radiografía diferente en torno a la cuestión del agua.

De su lectura se colige que ésta problemática no fue sintomática de un periodo específico sino que se convirtió en un problema cotidiano a través de todo el periodo colonial, involucrando a los diversos actores que participaban de este espacio. Su observación no sólo consideró los problemas que se presentaron en la Ciudad de México sino también en la Cuenca del Valle de México. Nos dice entonces que los conflictos por el agua se perciben desde el inicio de la colonización española y anota que “En 1527 un edicto del ayuntamiento estipulaba que no se podía reducir a los indios a la esclavitud, hacerlos trabajar como criados en contra de su voluntad, quitarles su leña, su forraje o su agua, so pena de una multa de diez pesos de oro. Pero tal medida no fue respetada”.¹⁵ Asimismo señala algunos casos de conflictos entre indígenas y españoles a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII para la cuenca de México, cuando para otras regiones se señala un proceso diferente. Son elocuentes los casos que señala, por ejemplo, de los conflictos entre españoles e indios en la zona del Ajusco, donde había gran abundancia de manantiales y ríos, así como el caso de los dominicos de San Jacinto durante toda la época colonial, en una zona al poniente de la ciudad, considerada como la más favorecida en recursos acuíferos.

¹⁴ Alain MUSSET, *El agua en el valle de México (siglos XVI-XVIII)*, Pórtico de la Ciudad de México / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.

¹⁵ *Ibidem*, p. 183.

En consecuencia, con su propuesta concluye diciendo que desde la conquista hasta fines del siglo XIX las luchas por el agua en la cuenca del valle de México fueron la expresión de todas las contradicciones de la sociedad mexicana.

Considerando que los autores comentados constituyen la base fundamental de este balance y que ofrecen un panorama general de los procesos agrarios coloniales, con el fin de delimitar nuestra temática en un contexto espacial articulado, se presenta a continuación la segunda parte de esta comunicación, que se refiere a las investigaciones más recientes alrededor de la cuestión de la tierra y el agua en la región Centro, en particular el territorio que comprende el actual estado de Puebla, por haber sido uno de los principales graneros cerealeros de la Nueva España.

Siguiendo el formato anterior, cabe presentar aquí el libro de Hildeberto Martínez *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, “En el estudio del señorío de Tepeaca hubo un empeño deliberado por mostrar los rasgos esenciales de la sociedad indígena prehispánica permanentes en el siglo XVI, más que sus transformaciones”.¹⁶ La institución sobre la que centra su análisis es el *tlahtocayo*, la cual representa el núcleo de la estructura social y de la compleja organización económica y política. Esto se entiende de una manera más clara si señalamos, como lo hace el autor, que Tepeaca se caracterizó por un régimen de tenencia de la tierra basado en la propiedad territorial de los *tlahtoque* y que garantizaba a su vez un control directo sobre la población tributaria. De lo anterior se deduce, que las unidades sociales de producción continuaron durante la mayor parte de este siglo, siendo controladas en primera instancia por los *pipiltin* o clase noble indígena.

Con este trabajo, el autor demuestra que en el proceso de cambio social, los rasgos estructurales específicos de las poblaciones conquistadas, constituyen un factor decisivo e incluso parecen determinar la rapidez o lentitud de las transformaciones. Cabe señalar entonces, que la organización política y administrativa colonial, durante el primer siglo, se basó en las estructuras previas a la dominación española. Quedaron fuera de esta investigación los aspectos relativos al proceso de los sistemas de producción agrícola y el del control de los recursos naturales de la zona; parece ser que la producción agrícola se redujo al cultivo de temporal, debido a la carencia de ríos y manantiales importantes, lo que originó

¹⁶ Hildeberto MARTÍNEZ, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Secretaría de Educación Pública / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984, p. 14, (Ediciones de la Casa Chata, núm. 21).

que desde la época prehispánica se construyeran jagüeyes en la zona para el aprovisionamiento del agua.

Otro libro más reciente de Hildeberto Martínez: *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*,¹⁷ como el anterior es un libro bastante sólido en cuanto al análisis y la fundamentación de sus planteamientos y contribuye con una interesante disertación teórica en torno a la *teoría del despojo*. El autor propone una definición del concepto de despojo, subdividiéndolo en tres categorías: la expoliación, que es la usurpación mediante el uso de la violencia o de la fuerza; la usurpación sublimada, la que se realizó de manera sutil, a través de la donación o del matrimonio y la usurpación formal, que siendo la más importante, fue la que se realizó con base en los disposiciones y los mecanismos del sistema legal colonial.

El autor arguye que los colonizadores europeos aprovecharon las políticas de reparto agrario, de población, tributo, y trabajo que desarraigaron a los indios de sus comunidades y por lo tanto de sus tierras, desplazándolos a un mercado urgido o necesitado de mano de obra.

Otra perspectiva de análisis, la presenta el trabajo de Carlos Paredes Martínez, *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izucar, Puebla) en el primer siglo colonial*.¹⁸ El objetivo central de esta obra es el estudio del impacto de la conquista y establecimiento español en la zona, visto en la agricultura: los procesos de cambio tecnológico y el impacto sobre los diferentes ámbitos de la sociedad durante el primer siglo colonial.

Paredes señala que con el establecimiento español y sobre todo a partir del último cuarto del siglo XVI, “los requerimientos de las nuevas unidades de producción aceleran en forma notable los procesos de aprovechamiento del suelo, agua, la mano de obra y los recursos naturales en general, incrementándose así los conflictos sociales y aún el proceso de cambio tecnológico”.¹⁹ Sobre todo tomando en consideración que el principal cultivo de la zona era la caña de azúcar que requería gran cantidad de agua y recursos madereros, de tal modo que este caso ilustra cómo el cultivo de una planta y su explotación generaron un cambio drástico en el paisaje agrario de la región.

¹⁷ IDEM, *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.

¹⁸ Carlos PAREDES M. *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izúcar, Puebla) en el primer siglo colonial*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1991.

¹⁹ Carlos PAREDES M. *El impacto de la conquista*, (...) op. cit., p. 5.

En otro libro de Carlos Paredes: *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco*,²⁰ se exploran los diversos aspectos del cambio socioeconómico que produjo la colonización española en una región favorecida por la naturaleza y que llegó a convertirse en una de las principales productoras de trigo.

La evidencia concreta de que esta región contó con los suficientes recursos naturales para desarrollar en ella un sistema de producción agrícola intensivo se encuentra en el hecho de que desde la época prehispánica contó con un sistema de riego para su explotación. Lo anterior aunado a la situación geográfica de la zona como punto estratégico del posterior desarrollo económico fueron elementos de gran consideración en la ocupación del suelo por parte de los españoles.

Como era de esperarse, el desarrollo agrario de esta región durante el siglo XVI, implicó un proceso de transformación de la sociedad indígena, en el que la contracción de la población, el despojo territorial y la sustracción de mano de obra indígena por parte de las unidades agrícolas de los españoles, desempeñaron un papel determinante. Reflejo de lo anterior es la notable reducción de la participación indígena en la agricultura de riego, como también la drástica transformación del paisaje agrario.

Sonya Lipsett en su artículo “Tierra y agua en Puebla colonial”²¹ señala que la interrelación tierra y agua constituye el eje fundamental sobre el cual se desarrollaron las sociedades agrarias. Argumenta que el predominio de la agricultura comercial en esta región condicionó los procesos sociales y ecológicos consecuentes.

En este trabajo, Lipsett pone énfasis en la relación incremento poblacional e incremento de la lucha por los recursos naturales, en especial por el agua. Así mientras la población indígena se recuperaba durante el transcurso del siglo XVIII, la producción agrícola destinada al comercio aumentaba como consecuencia de la demanda, lo que condujo a que cada vez más los grandes propietarios trataran de abarcar el mayor control sobre los recursos naturales, a tal grado que los conflictos no se hicieron esperar. Dice la autora que aunado a lo anterior, el excesivo consumo del líquido promovido por la competencia entre los usuarios, produjo que paulatinamente el abasto de agua fuera en disminución, de tal forma que tanto la introducción del ganado, como la deforestación, el uso de la tecnología

²⁰ IDEM, *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco*, México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1991.

²¹ Sonya LIPSETT, “Tierra y agua en Puebla colonial” en *Revista Encuentro*, El Colegio de Jalisco, vol. 5, núm 17, (oct.-dic. 1987), pp. 87-104.

europea en la agricultura, contribuyeran a la aceleración de los procesos normales de erosión y a una disminución de los recursos hidráulicos.²²

Un ensayo muy oportuno sobre el tema, nos lo ofrece Juan Carlos Garavaglia en “Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano (siglos XIV-XVII)”.²³ Señala la existencia de instalaciones hidráulicas en el valle de Atlixco y el hecho de que entre los antiguos existía un cierto control sobre el agua, como lo dejan entrever los repartos de agua a pueblos indígenas de la zona, donde se ratifican las posesiones y/o “los derechos adquiridos con anterioridad” y por las declaraciones de varios españoles que afirman que han heredado los derechos sobre el agua de los indios a quien habían adquirido las tierras y que éstos las “...an regado y Regaron de tiempo ynmemorial a esta parte...”²⁴ Describe el proceso mediante el cual los indios de Tochmilco, Huexotzinco y Huaquechula perdieron un considerable derecho sobre sus aguas y evidencia, como lo hizo Hildeberto Martínez, que el valle de Atlixco sí tenía dueños.²⁵

Aparte de la problemática de la pérdida de tierras y aguas que tendría sus puntos críticos conforme se fue recuperando la población indígena, otra problemática que plantea el autor, respecto de la ocupación hispana será también la progresiva deforestación del valle como consecuencia de la extensión de las áreas de pasto. En una zona sobreexplotada y orientada a la producción triguera, donde la falta de pastos y forrajes es señalada con insistencia, otro factor que seguramente incrementó la presión sobre las tierras de pastura fue el hecho de que los indios incorporaron el ganado menor a su economía. Vemos entonces no sólo una lucha entre indios y españoles sino también otra entre pastores y labradores. Por si no fuera suficiente, el problema de la deforestación se complicó aún más con las explotaciones azucareras instaladas en la tierra caliente del valle.

Concluye su trabajo con un balance sobre el valle a comienzos del siglo XVII:

“Todo el valle y un área extensísima (...) va a girar -en el sentido de flujos energéticos- alrededor de los extensos e interminables trigales. Además este agrosistema se basa en una utilización de enormes

²² Sonya LIPSETT, “Tierra y agua (...)” op. cit., pp. 87-104.

²³ Juan Carlos GARAVAGLIA, “Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano”, en Alejandro TORTOLERO VILLASEÑOR (Coord.), *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México central*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones “Dr. José Ma. Luis Mora”, Universidad de Guadalajara, Potrerillos Editores, 1996.

²⁴ E. CERVANTES, “Documentos para la historia de Puebla”, en *Sociedad Científica Antonio Alzate*. Tomo 48, México, 1927, p. 237, citado en Juan Carlos GARAVAGLIA, “Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano”, en Alejandro TORTOLERO VILLASEÑOR (Coord.), *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México central*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones “Dr. José Ma. Luis Mora”, Universidad de Guadalajara, Potrerillos Editores, 1996, p. 11.

²⁵ Hildeberto MARTÍNEZ, *Codiciaban la tierra (...)*, op. cit., p. 76-77.

cantidades de agua, por efectos de la mayor exigencia en líquido del trigo (...) y de este modo, la serie de poblaciones que se hallaban en las secciones inferiores de todo el sistema hídrico y que se desgranaban hasta la Mixteca, verá disminuida su participación en el uso de este recurso relativamente escaso y vital para esos pueblos. Este agrosistema posee, por otra parte tendencias a la degradación del medio (claramente perceptible en el fenómeno de deforestación del valle y sus faldas)...hay aquí, en el marco de una situación en equilibrio inestable, un proceso e pérdida de recursos boscosos y de degradación edáfica en las faldas, éste último, irreversible”.²⁶

Otra obra que hoy constituye una referencia importante en la historiografía agraria colonial es: *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)* de Hanns J. Prem.²⁷ Para este autor Huejotzingo parece haber roto desde fechas tempranas con su pasado prehispánico y haberse adaptado definitiva y profundamente al nuevo orden europeo. Por ello en sus conclusiones, caracteriza a la sociedad indígena de Huejotzingo como inclinada a desistir de su propiedad rural; dice que en cientos de casos los indígenas vendieron su tierra a españoles en forma mas o menos voluntaria y a precios muy bajos y añade: “sólo rara vez defendieron sus derechos contra la concesión de una real merced a españoles con la firmeza necesaria, a menudo el Cabildo indígena accedía de inmediato y de buen grado al deseo de una merced”.²⁸

Prem señala que a la fecha de 1620 (o antes según la región) se había dado por concluido el cambio de la propiedad indígena a manos de españoles y que la composición de 1643 evidencia la concentración de la gran cantidad de mercedes en grandes propiedades, aunque sostiene que no se puede hablar estrictamente de que hayan surgido latifundios especialmente sobresalientes. Añade que entre los factores del cambio de propiedad, la notable disminución demográfica durante la segunda mitad del siglo XVI, la política de las congregaciones de indios y la pobre situación económica de la sociedad indígena fueron los más importantes.

Un planteamiento interesante de Hanns J. Prem es que considera como indicio de una explotación agrícola intencionada y realizada “cuando en manos de una persona se formaron grandes propiedades redondeadas -que representaban una unidad favorable para la producción pero ya no eran adecuadas para el aprovechamiento especulativo. Entonces los propietarios de estos bienes se esforzaron, sobre todo entre 1610 y 1620, porque se les adjudicaran, mediante reales mercedes, derechos de utilización de aguas de riego, y por ese

²⁶ Juan Carlos GARAVAGLIA, “Atlixco: el agua (...), *op. cit.*, pp. 122-123.

²⁷ Hanns PREM, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*, México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.

²⁸ *Ibidem*, p. 228.

medio poner una base más amplia y menos dependiente del tiempo a la explotación agrícola”.²⁹ Y que fueron aquellas propiedades explotadas real y permanentemente las que hicieron perceptible con más claridad el cambio de propiedad para la población indígena, “no fue el acto del traspaso de la propiedad a un español, primero casi sin influencia en la situación de hecho, con un significado únicamente legal, el que hizo retroceder a la población indígena, sino apenas la conciencia de los derechos legales o usurpados despertada por la explotación agrícola...Considerado así, fueron los agricultores españoles - independientemente de cuál de los diversos grupos interesados de personas haya introducido cada vez el cambio de propiedad - los que consolidaron la tenencia española de la tierra y consumaron el cambio de propiedad”.³⁰

Como contrapunto, quiero señalar que no estoy de acuerdo con Prem en la generalización que hace de gran propiedad como sinónimo de verdadera empresa agrícola pienso que aquí como en otras regiones, la explotación de los recursos naturales fue evidente desde fechas tempranas, con lo que se inició un continuo de uso intensivo del suelo que en forma paulatina, o en ocasiones drástica, profundizó los desequilibrios ecológicos y sociales de la región. Estoy de acuerdo en principio con el planteamiento de que la explotación de hecho y no la apropiación legal de la tierra, cobró conciencia en las mentes de los huexotzincas.

En el caso específico de los Valles de Atlixco, pero sobre todo en el Valle de Texmelucan (en la Cuenca del Alto Atoyac),³¹ la colonización y presencia española impusieron una reorganización territorial sustentada en el manejo y aprovechamiento del agua, que convirtió a estos dos valles en dos de los graneros más importantes del mundo colonial novohispano, y en los que se generó un proceso de desarrollo regional articulado alrededor de los sistemas de riego que fueron sancionados desde los primeros repartimientos de aguas. En efecto en dichos repartimientos se observa como se estructura el sistema de riego en función de las haciendas poseedoras de los primeros títulos de mercedes de tierras y aguas, a tal grado de que se convirtieron en los puntos nodales de la región.³²

Estos procesos de desarrollo regional tuvieron su clímax a fines del siglo XVII y primera mitad del XVIII, cuando la estructura de la producción agrícola sufrió cambios importantes en varias regiones del Nuevo Mundo. En general, se señala que las actividades ganaderas

²⁹ *Ibidem.*, p. 211.

³⁰ *Ibidem.*, pp. 211-212.

³¹ Al Noroeste del estado de Puebla.

³² Davison MAZABEL. “La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El Valle de Texmelucan, Puebla”. Tesis de Maestría en Estudios Regionales, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2001.

fueron perdiendo importancia y que la agricultura se fue concentrando en la producción triguera en regiones como los valles de Puebla-Tlaxcala, El Bajío y el Valle de Atemajac.³³

Los mayores requerimientos de agua trajeron mayor presión sobre los sistemas hidrológicos regionales, con lo que se desataron un sinnúmero de conflictos sociales por el uso del agua para riego entre los distintos actores (hacendados / hacendados, hacendados / rancheros, hacendados / comunidades indígenas, comunidades indígenas / comunidades indígenas, rancheros / comunidades indígenas).

De tal suerte que los conflictos basados en las querellas por el control del agua se desataron tanto en regiones ricas en recursos hídricos, como en las menos favorecidas regiones áridas y semiáridas, en una dinámica configurada en una gran mayoría de casos por las condiciones de territorialidad planteadas por los actores que ejercieron un papel protagónico en las diferentes regiones.

Bibliografía

Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, Ediciones Era, México, 1980.

Garavaglia, Juan Carlos, "Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano (siglos XVI-XVIII)", en Alejandro Tortolero Villaseñor (Coord.), *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México central*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora", Universidad de Guadalajara, Potrerillos Editores, México, 1996.

Greenleaf, Richard, "Land and water in Mexico and New Mexico, 1700-1821", en *New Mexico Historical Review*, vol. XLII, núm. 2, 1972, pp. 85-112.

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, Siglo XXI editores, México, 1996.

Herrera y Lasso, José, *Apuntes sobre irrigación. Notas sobre su organización económica en el extranjero y en el país*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1994.

³³ BRADING, 1988; MORIN, 1979; TUTINO, 1996; SÁNCHEZ, 2001; MAZABEL, 2001, en: Martín SÁNCHEZ RODRIGUEZ. "Las disputas por el agua en el Bajío Mexicano a fines del siglo XVIII" en *Relaciones*, 87, vol. XXII, El Colegio de Michoacán, México, 2001.

Jara, Alvaro (Ed.), *Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1973, (Nueva Serie, 7).

Jarquín, María Teresa, *et al.* (Coords.), *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX. Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, El Colegio Mexiquense, Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Toluca, 1990.

Lanz, José Trinidad, *Legislación de aguas en México (estudio histórico legislativo de 1521-1981)*, Consejo Editorial del Estado de Tabasco, Villahermosa, 1982.

Lemeunier, Guy *et al.* (Eds.), *Agua y modo de producción*, Crítica, Barcelona, 1990.

Lipsett, Sonya, "Tierra y agua en Puebla colonial", en *Revista Encuentro*, El Colegio de Jalisco, vol. 5, núm 17, (oct.-dic. 1987), pp. 87-104.

Margadant, Guillermo, "El agua a la luz del derecho novohispano: triunfo de realismo y flexibilidad", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. 1, 1989, pp. 113-146.

Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Secretaría de Educación Pública / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ediciones de la Casa Chata, núm. 21), México, 1984.

----- *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1994.

Mazabel, Davinson. "La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El Valle de Texmelucan, Puebla". Tesis de Maestría en Estudios Regionales, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2001.

Meyer, Michael, *El agua en el Suroeste hispánico. Una historia social y legal 1550-1850*, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1997.

Musset, Alain, *El agua en el valle de México (siglos XVI-XVIII)*, Pórtico de la Ciudad de México / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1992.

Palerm, Angel, *Obras hidráulicas prehispánicas. El sistema lacustre del valle de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1973.

Palerm Angel y Eric Wolf, *Agricultura y civilización en Mesoamérica*, Secretaría de Educación Pública / Ed. Diana, México, 1980.

Paredes, Carlos, *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco*, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1991.

----- *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izúcar, Puebla) en el primer siglo colonial*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1991.

Prem, Hanns, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1988.

Sánchez Rodríguez, Martín. “Las disputas por el agua en el Bajío Mexicano a fines del siglo XVIII” en *Relaciones*, 87, vol. XXII, 2001.

Taylor, William, “Land and water rights in the viceroyalty of New Spain” en *New Mexico Historical Review*, vol. L, núm. 3, 1975, pp. 189-212.

Wobeser, Gisela von, “El uso del agua en la región de Cuernavaca-Cuautla durante la época colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXII, núm. 4, 1983, pp. 467-495.

----- *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989.

----- “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano (1650-1821)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 13, 1993, pp. 135-146.

Young, Eric Van, “Man, land, and water in Mexico and the Hispanic Southwest”, en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. 1 (2) (Sumner 1985), pp. 396-412.

----- *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza Editorial, México, 1992.